



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/17
del ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega